

9/8616

REAL ACADEMIA DE JURISPRUDENCIA Y LEGISLACIÓN

ROMERO ROBLEDÓ

DISCURSO PRONUNCIADO

en la sesión pública de 27 de Marzo de 1906

POR

ADOLFO PONS Y UMBERT

Vocal de la Junta de gobierno,
Presidente de la Sección de Derecho político, Economía política
y Hacienda pública.

Conferencia



MADRID

Imprenta Hijos de J. A. García.
Campomanes, 6.

1906



9/8616

REAL ACADEMIA DE JURISPRUDENCIA Y LEGISLACIÓN

ROMERO ROBLEDÓ

DISCURSO PRONUNCIADO

en la sesión pública de 27 de Marzo de 1906

POR

ADOLFO PONS Y UMBERT

Vocal de la Junta de gobierno,
Presidente de la Sección de Derecho político, Economía política
y Hacienda pública.



MADRID

Imprenta Hijos de J. A. García.

Campomanes, 6.

1906

RODRÍGUEZ TORRES

ESTUDIOS DE LEGISLACIÓN

ESTUDIOS DE LEGISLACIÓN

ADOLFO TORRES TORRES

ESTUDIOS DE LEGISLACIÓN



ESTUDIOS DE LEGISLACIÓN
ESTUDIOS DE LEGISLACIÓN
ESTUDIOS DE LEGISLACIÓN

SEÑORES ACADÉMICOS:

Hace pocos días, en una fiesta íntima de empleados de la Secretaría del Congreso, tuve el honor, interpretando la voluntad y el deseo de todos aquellos compañeros queridos, de dedicar algunas palabras al Sr. Romero Robledo. Fueron aquellas palabras de adiós al ex Presidente de la Cámara, de anhelo de que volviera pronto á presidirla. Poco podíamos pensar, poco podía imaginar mi cariño hacia el insigne parlamentario, que en tan corto espacio había de rendir todas sus energías á la muerte.

Entonces dije yo del Sr. Romero Robledo que me unían á él grandes vínculos de afecto, grandes lazos de gratitud, y asociaba esa gratitud y ese afecto á la memoria de mi inolvidable padre: ¡con cuánta justicia hoy, cumpliendo estos deberes que el afecto y la gratitud me imponen, vengo á explanar una conferencia, á tener con vosotros un coloquio íntimo acerca del Sr. Romero Robledo! Pero no creáis que sólo esos estímulos, con todo y ser ellos tan nobles, me fuerzan á dirigiros la palabra; de ellos no necesitara yo para intentar que este acto se realizase, á cuyo propósito he de recordaros frases que en cierta ocasión el Sr. Castelar decía al Sr. Cánovas del Castillo: «Aun cuando S. S. no fuese mi condiscípulo desde la niñez, aun cuando no existiesen entre nosotros lazos de afecto y simpatía desde edad temprana, yo querría á S. S. mucho de todas

suertes, porque siempre he profesado gran cariño á quien profeso grande admiración».

De todos modos, pues, hubiera yo querido al Sr. Romero Robledo, porque de todos modos, también, haciéndole la debida justicia, le habría admirado; y sólo respondiendo en los momentos actuales á este sentimiento, sólo teniendo en cuenta lo que el Sr. Romero Robledo fué en la política española, y en el Parlamento español sobremanera, es por lo que vengo aquí, contando con vuestra benevolencia, que bien la necesito; ¡la figura de Romero Robledo es muy grande para que pueda caber en la expresión torpe de mi palabra, en la concepción mezquina de mi pensamiento!
(Bien. muy bien.)

El Sr. Romero Robledo tuvo una religión á la cual consagró fervoroso culto: esa religión se divide primero en la Patria, después en la familia, después en la amistad. Examinada su personalidad, no encontraréis un solo momento, no hallaréis un solo instante en su larga y fecunda vida, donde podáis denotar alguna vacilación, ni como patriota, hijo fidelísimo de España, ni como jefe amantísimo de una familia en cuyo hogar se representaban todas las virtudes y se enaltecían todos los nobles, todos los más hondos y más puros amores, ni, en fin, como hombre que rendía tributo á la amistad. Para él la amistad era algo, no sólo esencial en la vida corriente, sino esencial por singular modo en la política, porque él sabía bien que ésta no se puede hacer restando simpatías; la política hay que hacerla atrayendo gente, atrayéndola no sólo con la fascinación del talento y de la palabra, sino con aquellas grandes condiciones y dotes personales de carácter y trato que son acaso el primer elemento sin el cual los hombres públicos no pueden realizar labor de validez efectiva.

Así, tiene Romero Robledo rasgos que constituyen algo fundamental para que podamos juzgarle. Una sola vez parecía que el Sr. Romero Robledo iba á dudar de los méritos de un amigo suyo. Fué en ocasión en la cual el hijo de uno de sus amigos escribió un drama, primer engendro de su li-

teraria fantasía. El padre del autor novel acudió al Sr. Romero Robledo con el ejemplar de la obra recién escrita, rogándole la presentara en un teatro y la recomendase á un actor para que aquélla obra se representara en seguida; y el Sr. Romero Robledo, con el empeño con que él tomaba siempre todo aquello que á sus amigos afectase, cogió la obra y le dijo que haría todo lo posible para que obtuviera pronta y feliz representación.

Al efecto, convocó en su casa una reunión de actores, autores dramáticos y periodistas, y allí les encomendó que analizaran el drama. Aquellos amigos, aquellos autores, no fueron tan benévoloos como el Sr. Romero Robledo con el autor de la obra, y tuvieron que manifestárselo así con un grande, con un profundo sentimiento. «Ustedes exageran—les dijo el Sr. Romero Robledo—; pero, en fin, yo veré el libro, les reuniré á ustedes para que lo leamos todos juntos, y verán ustedes cómo en el libro hay algo bueno.»

Así fué. Los convocó otra vez, y uno de los amigos íntimos del Sr. Romero Robledo, que ha fallecido hace pocos meses, comenzó la lectura de la obra. La primera escena era pesada, era lánguida, era insoportable, no acababa nunca. El Sr. Romero Robledo, dando visibles muestras de una tristísima impresión literaria, preguntó: «Esa escena, ¿va á durar mucho?» Y le dijo el que leía: «No, D. Francisco; pronto terminará la escena primera.»

Siguió la lectura, y el Sr. Romero Robledo, en cuya cara se reflejaba el descontento que sentía, dijo: «Bueno. Basta, no lea usted más.» Creyeron todos que se iba á dar entonces el primer caso de que el Sr. Romero Robledo no juzgara benévolamente á un amigo; pero el Sr. Romero Robledo les contestó: «Eso es admirable. Eso hay que representarlo en seguida.» (*Risas.*)

El Sr. Romero Robledo aparece en la vida pública en las Cortes de 1862-63, y en 20 de Abril de este último año pronunció su primer discurso parlamentario, discurso extenso, lleno de habilidad, erudición y elocuencia. Defiende entonces el derecho que tiene á sentarse en los escaños de

los Diputados, discutido por los señores de la Comisión y por otros Diputados que le regatean semejante derecho porque le faltan unos días para cumplir la edad legal. El Sr. Romero Robledo, en aquel gran discurso, que causó vivísima emoción en el auditorio, dirígese á un Diputado que era hijo de un Ministro de la Corona y que acababa de entrar en el Parlamento habiéndosele, también, dispensado la edad, y hace un argumento decisivo, diciendo: «Si vosotros no consentís que yo sea Diputado, si vosotros me obligáis á que vuelva al distrito de Antequera, ¿qué van á decir aquellos electores cuando se enteren de la injusticia que habéis cometido, permitiendo que se siente en estos escaños el hijo del opulento Ministro, y no permitiendo, en cambio, que se siente en ellos el hijo del honrado labrador?» (*Muy bien.*)

El Sr. Romero Robledo forma parte, desde entonces, del Parlamento español. Yo no he de mencionar aquí uno por uno (que aunque me fuera grato, sería tarea excesivamente detenida para vosotros) sus grandes triunfos parlamentarios. Bien cabe decir que triunfaba siempre que hablaba en las Cortes; el Parlamento era el lugar donde el Sr. Romero Robledo vivía como en su centro; y bien cabe decir, también, que desde aquel año de 1863, apenas habrá debate importante, apenas habrá cuestión de interés nacional ante las Cortes suscitada, que no haya iluminado con los esplendores de su elocuencia, con la magia de su palabra, con la grandeza de su talento, el insigne parlamentario.

Hay una opinión, que yo combato por injusta, y hasta por inicua, según la cual, el Sr. Romero Robledo no era un hombre culto. Este es un grave error. Lo que sucede es que vamos evolucionando en la cultura y aun en la manera de evidenciarla. Yo reto á cualquiera á que registre los discursos de los más grandes oradores parlamentarios; podemos decir que hasta casi el tiempo de Cánovas del Castillo no se vió en ellos más que la doctrina personal, la síntesis del estudio peculiar que ha realizado, respecto á

la materia que se debate, cada uno de los oradores. En cambio, hoy es necesario muchas veces que, para justificar condiciones de cultura y de ilustración, se ampare la poquedad del pensamiento propio en el número y en la cita de los autores, por lo general extranjeros, es decir, en el pensamiento ajeno.

El Sr. Romero Robledo tenía que ser forzosamente un hombre culto, porque sin serlo no se establece todo un sistema político y administrativo para España, como él lo estableció; y allá, en los principios de la Restauración, la ley electoral, la ley de incompatibilidades, la ley de reuniones, la ley municipal, la ley provincial, la ley de imprenta, y tantas y tantas manifestaciones de su actividad y de su fecundo pensamiento, demuestran que el Sr. Romero Robledo no era, en las condiciones de su cultura, un hombre vulgar, que mereciese esos dictados con que tan injustamente se le califica. El Sr. Romero Robledo pasaba por menos culto de lo que realmente era, á causa precisamente de su manera de ser, porque tenía á gala el decir que no consultaba los libros.

Discutiendo una vez en un pasillo de la Cámara popular con un insigne catedrático, gloria del Parlamento, le decía: «Usted es un hombre extraordinario, pero yo soy más extraordinario que usted; usted para discurrir necesita el apoyo de los libros y de las bibliotecas, y yo no lo necesito; si usted hubiera sido Adán, se hubiera usted aburrido mucho en el mundo, y yo, en cambio, lo habría pasado muy bien». (*Risas.*)

Bien quisiera entrar en el examen de lo que es más difícil tratándose del Sr. Romero Robledo: entrar en el examen de sus condiciones de orador. Hay en esa parte fundamental de su personalidad algo que en primer término se denota, y es un gran valor personal, una resuelta entereza para resistir todos los embates y todas las adversidades de una opinión contraria. Es este, acaso, uno de los mayores méritos del Sr. Romero Robledo, porque yo tengo para mí que la misión de los hombres públicos no consiste en doblegarse] dócilmente á las exigencias de una opi-

nión más ó menos indepurada; yo tengo para mí que la primera misión del hombre público es dirigirla y encauzarla. Puede haber momentos en los cuales sea necesario que en esa opinión se inspire y que á las auras populares se acoja; pero esto, convenido y aceptado de una manera sistemática, tal vez, y aun sin tal vez, podría dar al traste con la propia respetabilidad y seriedad del hombre público. El Sr. Romero Robledo resistió los embates de la adversidad, de las negaciones constantes de una opinión desfavorable; y es que él, como todas las grandes personalidades que se destacan con líneas vigorosas en la vida de una política y de un pueblo, suscitaba la lucha donde quiera; cuando era Ministro, fuese Ministro de lo que fuese, de Gobernación, de Gracia y Justicia, de Fomento, de Ultramar, allí donde estuviese, se suscitaba inmediatamente la contienda, porque el Sr. Romero Robledo atraía la atención de todos, era como foco potente de luz, hacia el cual convergen todas las miradas.

Un día, tratándose de un crimen que había apasionado vivamente á la opinión pública, la prensa, la gente, incurrió en algo que al Sr. Romero Robledo le pareció extravío, y noblemente levantó éste la bandera de la justicia tal como él en aquellos momentos la sentía. Otra vez, cuando se trataba de un proceso célebre, también, levantó su voz para defender á una dama ilustre á quien él consideraba que injustamente se había ofendido por la prensa y se la había procesado; y así, en tantas y tantas manifestaciones de su vida política y parlamentaria, el Sr. Romero Robledo arrojó las contrariedades de la adversidad, y acaso, acaso, pecó de buscarla con exceso, seguro de sus medios, confiado en sus propias condiciones, y más recibió los ecos y las inspiraciones de su exclusiva voluntad y de su pensamiento que del pensamiento y de la voluntad de la opinión.

Llego ahora á una parte en la cual, de la misma manera que antes le consagré elogios por su valor y su energía, he de consignar algunas censuras; que yo no he venido sólo á elogiar á Romero Robledo, pues entiendo que la

censura no debe preterirse cuando se inspira en sentimientos de cariño.

El Sr. Romero Robledo tiene, para mí, en su vida política y parlamentaria un paréntesis que tal vez habría de suprimirse de su historia. El Sr. Romero Robledo era un temperamento revolucionario y una doctrina conservadora. El Sr. Romero Robledo en 1885 se separa del Sr. Cánovas del Castillo, grande error, á mi entender, y este error perdura hasta el año de 1891, en que vuelve de nuevo á militar al lado del jefe insigne del partido conservador. Todo ese tiempo es glorioso para su vida parlamentaria, es fecundo para sus condiciones extraordinarias de orador; pero no lo es para aquella gran labor que le estaba encomendada como hombre de partido y como hombre de gobierno, pues todo aquel tiempo se consumió, desde este punto de vista, en una esterilidad completa.

Yo no quiero, yo no puedo, yo no debo entrar en los móviles que le impulsaron algún día á abandonar al señor Cánovas del Castillo: defecciones de la amistad, deslealtades inconcebibles, todo lo que se quiera; pero el Sr. Romero Robledo era grande, su alma era grande, su entendimiento era grande y poderoso, y él debió, ante todo, pensar en las necesidades de la patria, en los ideales de libertad y progreso, en algo, en suma, que salta por encima de todas las miserias y mezquinas pasiones; que al cabo y al fin, en los últimos años de su vida, casi en los linderos de la tumba, aquellos rencores y pasiones se habían extinguido, y el hombre que con él había luchado tanto tiempo, estuvo á su lado para ensalzarle, y ellos, muchas veces en aquellos días, debieron pensar que ese abrazo que se habían dado en las postrimerías de su existencia, debieron habérselo dado mucho antes, posponiendo el interés pequeño de la rivalidad á los grandes intereses de la Nación y del Estado. (*Muy bien, muy bien.*)

El Sr. Romero Robledo tiene otra nota fundamental, ésta indiscutible, ésta firme, ésta constante: la nota de buen español.

¿No os acordáis? Allá en 1899 surgen en Cataluña grandes conflictos; conflictos que no han terminado, conflictos que han de surgir con mayor fuerza algún día si por el camino en que va la vida pública perseveran todos los hombres, sin excepción, que están al frente de los destinos del país; el Sr. Romero Robledo, anticipándose á los sucesos, afrontando las iras de tantas y tantas gentes, se levanta en el Parlamento y llama la atención del Gobierno; entonces se califica al Sr. Romero Robledo, como en tantas otras ocasiones, de hombre exaltado, meridional, apasionadísimo; pero poco á poco los sucesos van dándole la razón, y aquello que no parecía nada, aquello que cuando se iniciaba creíamos que no había de tener importancia, era síntoma, era señal de graves conflictos y de grandes problemas, que habrán de constituir, creedlo, los conflictos y problemas, los más pavorosos, del mañana. Pues el señor Romero Robledo, en su discurso de 27 de Noviembre de 1905, el penúltimo que pronunció en el Parlamento, bien merece recordarse, dirigió palabras de paz, palabras de concordia; no tuvo hiel en su pensamiento ni en su frase; recordó, sí, lo que él había dicho, lo que había vaticinado, y la Cámara, al verle allí, anciano, achacoso, vecino ya de la muerte, no pudo menos de aplaudirle por dos causas: el mérito del hombre que había sabido predecir á su patria lo que ocurriría luego, y la entereza de aquel que, viejo y enfermo, acudía al cumplimiento del deber que imperiosamente reclamaba el puesto del Diputado.

Su último discurso lo pronunció el 29 de Noviembre de 1905; fué para decir al Gobierno que desde luego le parecía conveniente la suspensión de las garantías constitucionales en Barcelona, pero fué, al mismo tiempo, para advertirle que él la consideraba aceptable como medida de Gobierno, sin perjuicio de depurar luego las responsabilidades en que hubiese incurrido el propio Gobierno de S. M. al proponerla y practicarla.

He dicho antes que Romero Robledo era un temperamento revolucionario y una doctrina conservadora; yo lo

sostengo; á mi juicio, el Sr. Romero Robledo era conservador, muy conservador, mas á la manera que lo fué el señor Cánovas del Castillo, en cuya doctrina y en cuyos procedimientos pudieran quizá muchos que por liberales se tienen tomar grandes y provechosas lecciones de liberalismo. Así, permitidme esta digresión, yo he rendido siempre admiración profunda al Sr. Cánovas del Castillo. No le conocí, no le traté; por defenderle con alguna constancia de los ataques de mis compañeros, obtuve en esta Academia, hace algún tiempo, el dictado de conservador. Conservador al modo de Cánovas del Castillo, no era ya ser tan conservador. Los tiempos, como véis, han variado mucho. El señor Cánovas del Castillo, aparte aquellas más ó menos necesarias medidas represoras con que se señalaron los comienzos de la Restauración, realizó una política de concordia, realizó una política de paz, ayudando y contribuyendo poderosamente á que se afianzaran las libertades públicas. El Sr. Cánovas del Castillo hizo con esto una obra verdaderamente nacional y patriótica; el Sr. Romero Robledo le acompañó en ella.

Romero Robledo, además, transige con las soluciones liberales y democráticas cuando se une al Sr. López Domínguez, pero á condición de que éste transija con él en lo que se refiere á las soluciones de carácter económico. Romero Robledo entonces confirma su credo económico, diciendo una vez más que él es proteccionista y que lo es porque es español, porque entiende que es necesario que todo Gobierno se preocupe de los elementos de vida de la industria, de la producción, del trabajo nacional; y, entonces, en 1888, realiza aquel viaje de propaganda á Barcelona, y en un discurso memorable asienta y proclama la doctrina de la protección, que se ha entendido á veces como doctrina conservadora y yo creo del todo compatible con la verdadera libertad. Ello es que Romero Robledo asienta este principio sólidamente, defiende el proteccionismo, y para que no le quitaran eso, para poder practicar eso, acepta las soluciones democráticas; pero las acepta con

poca fe, con poco cariño, convencido de que ellas no han de dar en España los resultados que se prometieran los liberales, sus adversarios tanto tiempo. En este punto, atendida la esencia de las cosas, podemos con razón decir que Romero Robledo mantuvo con verdadera fe y constancia opiniones del jefe conservador.

Analizar todos los rasgos, todas las condiciones, toda la manera de ser de Romero Robledo, realmente nos ocuparía con exceso, y yo sólo quiero aquí dedicar un recuerdo, rendir un homenaje, humilde como mío, pero como mío sincero, á la memoria de aquel político insigne.

Á su muerte, los periódicos, haciéndole la debida justicia, han reconocido que era un español á la antigua, un romántico, un apasionado de todo lo que consideraba esencial para la vida de la Patria. Romero Robledo, como Cánovas del Castillo, decía que con la Patria se está con razón y sin razón, como se está con el padre y con la madre; y así no transigía de ninguna manera con las doctrinas modernas que analizan el patriotismo con miras positivistas, que sólo ven en la Patria un poder que exige sacrificios é impone gravámenes y hablan á cada hora de los impuestos que nos abaten, de la fiscalización que nos aniquila. Para él la Patria era algo más grande, algo indiscutible, que tradicionalmente se había formado, y que á través del tiempo y con el amor de sus naturales ha llegado á constituir una gran familia, con lenguaje propio, con tradiciones peculiares, con distintivas costumbres, con intereses privativos, con ideales comunes. Era, sí, un gran romántico para defender y ensalzar la Patria; mas yo pregunto si acaso faltos de este romanticismo lograremos ser fuertes y restauraremos de una vez para siempre las perdidas energías de nuestra pobre España. (*Aprobación.*)

É insistiendo en la apreciación de que Romero Robledo era doctrinalmente conservador, he de decir que yo padezco hace algún tiempo bastantes confusiones acerca de los conceptos de conservador y liberal. Yo no quiero referirme, no puedo referirme, á hechos ni á sucesos recientes;

pero si yo, haciendo traición á mi voluntad, á eso me refiriera, os indicaría que en el Parlamento, no hace mucho, he visto que hay una mayoría liberal, y hay unas oposiciones, y he visto la labor de esta mayoría liberal y de esas oposiciones, y he visto que enfrente de un problema tan grande como el problema catalán, cuando por una ligereza, ó por una inconveniencia, ó por un apresuramiento inconcebible, por lo que vosotros queráis, unos cuantos jóvenes exaltados realizan determinados actos en Cataluña, á eso se contesta observando ciertos procedimientos de rigor, ciertos procedimientos jurisdiccionales, que vienen á aumentar mis dudas respecto de lo que haya de entenderse por liberales y conservadores. Y por ello también asalta mi mente la idea de que si el Sr. Romero Robledo hubiera vivido, si el señor Romero Robledo hubiera podido intervenir en los debates parlamentarios, si hubiese podido analizar conductas y examinar procedimientos, ¡quién sabe si, amparado en aquella independencia de su posición que ningún político más que él tenía, habría podido sentar doctrinas y hacer manifestaciones que, compenetradas con el alma nacional, hubieran, de una vez para siempre, afirmado en el Parlamento, haciéndose intérprete de los deseos y de los anhelos de la Patria, el verdadero concepto de la libertad!

El Sr. Romero Robledo era hombre cuyos generosos sentimientos nunca se invocaban en vano; no se cansó jamás de hacer el bien, de prodigar el favor; muchas veces el favor era para él la justicia.

En cierta ocasión se levantó el Sr. Romero Robledo en el Congreso y lanzó determinadas censuras contra un periódico catalán que había hecho manifestaciones que él entendía dañosas ó perjudiciales para la Patria; á consecuencia de la denuncia del Sr. Romero Robledo se formó un proceso contra el autor de aquel artículo, que resultó ser un joven estudiante; fué encarcelado, no tenía la cantidad necesaria para prestar la fianza exigida á fin de quedar provisionalmente en libertad, y aquel estudiante escribió al Sr. Romero Robledo diciendo que se apiadara de él.

El Sr. Romero Robledo le contestó con una carta, en la cual le decía: «Respecto de las doctrinas que ese periódico ha defendido; respecto de ese artículo, del cual usted se ha declarado autor, yo no he de hacer sino ratificar mi convencimiento y lo demás que en el Congreso expuse. Respecto de la situación tristísima en que usted se halla, yo no puedo hacer otra cosa, como lo hago gustoso, que remitirle á usted las 1.000 pesetas necesarias para que pueda usted estar libre provisionalmente.»

Rasgos como este encontraríamos muchos en la vida del Sr. Romero Robledo.

Se dice por ahí que el Sr. Romero Robledo era un impulsivo. Yo no me atrevo á decir tanto, porque también acerca de esta palabra tengo mis confusiones. Yo diré que el Sr. Romero Robledo era un iniciador: iniciador en la vida del Gobierno para legislar; iniciador en la oposición para los ataques, para la crítica, para la obra de fiscalización parlamentaria, que es tan necesaria como la propia obra legislativa. En esta decadencia evidente en que se encuentra el régimen parlamentario, la obra fiscalizadora cada día va siendo menor, cada día va siendo más imperfecta; y, sin embargo, á mi juicio, esa obra fiscalizadora es la parte más esencial del régimen, porque cuando se trata de legislar sobre grandes problemas, cuando se trata de la formación de Códigos, cuando se trata de resolver materias legales, de diferente naturaleza, todas ellas importantísimas, la obra que realizan las Cortes pudiera suplirse en gran parte con la labor de Comisiones y Juntas formadas por hombres inteligentes y dotados de aptitudes especiales; pero respecto á la obra fiscalizadora, no cabe esa sustitución, es obra que ha de plantearse y desarrollarse ante el Parlamento mismo, y por eso repito que, para mí, la obra fiscalizadora constituye la esencia del sistema parlamentario.

He dicho que el régimen parlamentario está en visible decadencia, y he cometido un gran error. Yo creo, yo sostengo que en España ha fracasado todo, absolutamente

todo; que en 1898 España en absoluto, la nación en peso, se derrumbó; pero también creo que de toda esa catástrofe sólo una cosa se ha salvado, no ha fracasado todavía del todo, y es el régimen parlamentario, el cual viene siendo válvula de opinión, manifestación del pensamiento de los hombres públicos, medio de relación entre ellos y el país, porque nuestros hombres públicos (hay que decirlo porque es de justicia) cuando tienen que gobernar, cuando tienen que remover los grandes obstáculos que la indiferencia colectiva opone á su paso, han de inspirarse en sí mismos más que en las corrientes de la opinión, casi nunca manifestada. Cuando el propio Cánovas del Castillo proclamaba, en medio de aquella guerra á que puso término el desastre de 1898, la necesidad de recurrir á la Nación para que el Gobierno y el Jefe del Gobierno se inspirasen en las enseñanzas de la Nación misma, ésta no respondió, mantuvo silencio inconcebible, que tenía similitud de muerte.

El régimen parlamentario, á pesar de sus grandes defectos, á pesar de sus grandes impurezas, ha sido en España el único ó casi único medio que todos hemos tenido para conocer en parte las quejas del país, para observar cómo se objetivan opiniones, anhelos, tendencias, ideales patrióticos.

El régimen parlamentario podrá discutirse cuanto se quiera; pero es de tal manera insustituible, que hoy constituye, á mi entender—entren en la cuenta las depuraciones necesarias—la más eficaz garantía de defensa para los intereses públicos. Mayor no la advierto en nuestra adorada patria.

Me he desviado un tanto del Sr. Romero Robledo; pero no importa, porque al hablar del gran político no sólo se le rinde tributo recordando sus merecimientos y su elocuencia, haciendo memoria de sus extraordinarias aptitudes; se le rinde, también, tributo haciendo la defensa de aquellos principios que él consideró sustanciales para la vida pública española. Y el Sr. Romero Robledo, que acaso varió de esta ó de la otra manera en tal ó cual opinión, ha

defendido constantemente dos principios fundamentales, con una consecuencia que le honra y que todo el mundo tendrá que reconocer: el principio monárquico y el principio parlamentario.

Pero, al fin, me harían extender con exceso este discurso tales manifestaciones.

Voy hablando deshilvanadamente; sólo tengo fijo en la memoria el recuerdo del Sr. Romero Robledo; y he de terminar diciendo que, inspirados en lo que él fué, inspirados en las lecciones y en las enseñanzas que como parlamentario y español nos deja, procuremos todos, los hombres públicos y los que no lo son, que unos y otros juntamente gobiernan, que la Nación española llegue á realizar el noble ideal de lo que debe ser el sistema representativo y parlamentario, como, al decir de Franqueville, se viene realizando en Inglaterra. Franqueville lo definía como un Rey hereditario que reina sobre un pueblo que se gobierna á sí mismo, y unos Ministros, únicos responsables, encargados de ejecutar, en nombre de la Corona, la voluntad de la Nación, expresada en el Parlamento. Así es como nosotros habremos realizado una labor fecunda y habremos, también, rendido tributo á la memoria de los grandes parlamentarios que han existido en España; así podremos encauzar de alguna manera la vida nacional. Y por lo que respecta al Sr. Romero Robledo, yo resumo mi juicio, y termino el examen rapidísimo que de él he formulado, repitiendo aquellas palabras del inolvidable Campoamor, cuando de él decía que era el mejor de los amigos y el más bueno de los hombres. Hablando de él en estos términos le hemos hecho la debida justicia. (*Grandes aplausos.*)

OBRAS DEL MISMO AUTOR

LA OPINIÓN Y LOS PARTIDOS. Memoria. Madrid, 1896.

RESPONSABILIDAD MINISTERIAL. Conferencia. Madrid, 1901.

CÁNOVAS DEL CASTILLO. Obra premiada y publicada por la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación. Madrid, 1901.

DEL REGIONALISMO EN CATALUÑA. Conferencia. Madrid, 1902.

VAGANDO. Colección de artículos. Madrid, 1903.

EL DEBER SOCIAL. Notas de pedagogía política. Madrid, 1905.